



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019
Boletín N° 57

TECDMX determina que Instituto Electoral sustancie un procedimiento administrativo sancionador

Al celebrar Sesión Pública, el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) resolvió **revocar** el acuerdo IECM-QNA/010/2019, emitido por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por el que decretó el desechamiento de plano; asimismo, el no inicio de un Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral en contra de la presunta responsable.

Lo anterior como parte del expediente **TECDMX-JEL-084/2019**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática y en el que controversió el citado acuerdo.

Al analizar y resolver el asunto, las Magistraturas consideraron lo siguiente:

1. La citada comisión del IECM únicamente fundó su decisión en que las pruebas fueron insuficientes para generar indicios respecto de los hechos denunciados, contraviniendo con ello los principios de legalidad y certeza, al considerar que la comisión responsable no fue exhaustiva al momento de realizar las investigaciones preliminares y valorar las pruebas aportadas.
2. La Comisión de Asociaciones Políticas del IECM realizó un pronunciamiento de fondo para decretar el desechamiento, sin embargo, se consideró que existían indicios de que se pudieran llevar a cabo actos que se persiguen a través del procedimiento sancionador, por lo que para concluir, si los hechos objeto de la denuncia constituyen o no una vulneración a la normativa electoral, era necesaria la sustanciación completa del procedimiento sancionador.

Debido a lo anterior, el Pleno revocó el acuerdo citado ordenando a la autoridad responsable que, de no advertir alguna otra causal de improcedencia, admita la queja y lleve a cabo la debida sustanciación del procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable.

o-O-o

* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX